



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N°056-2023-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 18 de diciembre de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 14 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 006-2023- MDSMF-A, de fecha 13 de diciembre de 2023, Informe Legal N° 239-A-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 14 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el **Principio de Legalidad**, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1.1 del T.P del Nuevo T.U.O. de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 25 de enero del 2019, señala expresamente lo siguiente "**Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas**".

Que, la misma norma, en su Artículo 41° señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resolución de Concejo.

Que, mediante Memorando N° 006-2023- MDSMF-A, de fecha 13 de diciembre de 2023, el alcalde Guillermo Morales Sánchez, requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica, evaluación y opinión legal sobre lo solicitado por primer regidor Pánfilo Aguirre Bobadilla, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 23- 2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, referente a que en el Acuerdo de Concejo N° 048-2023-CDSMF, de fecha 20 de octubre de 2023, que aprueba el cambio de Unidad Ejecutora del proyecto: CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM 20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888 -

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



PUSUQUI - EMP. MACHAY - TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2511488, a favor de la Sub Región de Morropón-Huancabamba, no está claro sobre la autorización que se le debe otorgar al alcalde para la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique y la Sub Región de Morropón - Huancabamba, para la ejecución de la I etapa del PI: CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM 20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888 - PUSUQUI - EMP. MACHAY - TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2511488, en función al expediente técnico aprobado a la fecha; lo que debe a su criterio ser aclarado y/o ampliado, para comunicar a Subregión Morropón Huancabamba, a fin de que no exista ningún vacío al respecto”.



Que, mediante Informe Legal N° 239-A-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, a través de un Acuerdo de Concejo complementario y aclaratorio, se incluya la autorización al señor alcalde para suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique y la Subregión Morropón Huancabamba, para la ejecución de la I Etapa del PI: CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM 20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888 - PUSUQUI - EMP. MACHAY - TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2511488.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N°05 del Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2023; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR en el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo de Concejo N° 048-2023-CDSMF, de fecha 20 de octubre de 2023 lo siguiente:

AUTORIZAR al Sr. Guillermo Morales Sánchez, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, la suscripción del convenio para la ejecución de la I Etapa del PI: CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM 20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888 - PUSUQUI - EMP. MACHAY - TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2511488.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ARTICULO SEGUNDO: ACLARAR que el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Acuerdo de Concejo N° 048-2023-CDSMF, de fecha 20 de octubre de 2023, debe quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR, las facultades correspondientes al señor alcalde, para la suscripción de todo documento que sea necesario para lograr el cambio de Unidad Ejecutora; así mismo, **AUTORIZAR** al señor Guillermo Morales Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, la suscripción del Convenio para la Ejecución de la I Etapa del PI: CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM 20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888 - PUSUQUI - EMP. MACHAY - TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2511488.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y la Subgerencia de Formulación de Proyecto, las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com